

TIMBRE FORAL



C 3584259

CLASE 8:



JOSE GUERRA SAN MARTIN, SECRETARIO EN FUNCIONES
DEL PATRONATO DE LA FUNDACION "ETORKINTZA".-----

C E R T I F I C O: -----

Que el Consejo General del Patronato en su reunión celebrada en Bilbao, el día 24 de Enero de 1989, con asistencia de cinco de sus ocho miembros, por lo tanto, válidamente constituido, ha tomado por unanimidad, los siguientes acuerdos:--

1º.- A tenor de lo dispuesto en el Artículo 14º letra j) de los Estatutos de la Fundación, se modifican los artículos 1º, 2º y 4º de dicha Fundación que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: -----

"Artículo 1º.- La Fundación benéfica que se crea con carácter particular y naturaleza permanente tendrá la denominación de "ETORKINTZA" Fundación Privada.-----

La Fundación extenderá su ámbito de actuación al Territorio Histórico de Vizcaya excepto para las actividades de prevención cuyo ámbito será la Comunidad Autónoma del País Vasco.-----

Artículo 2º.- La Fundación que se crea tiene por objeto contribuir a la lucha contra la drogadicción en su más amplio concepto: Prevención, re-

habilitación y reinserción social], en su caso, de los afectados y en todos sus aspectos, incluida la pasión inmoderada por los juegos de azar.-----

A tal efecto procederá a la organización de los servicios correspondientes.-----

En el cumplimiento de sus fines la Fundación actuará de acuerdo con el principio de respeto a dignidad de la persona, y demás derechos, considerados como fundamentales con las Convenciones Internacionales.-----

2º.- Trasladar el domicilio social sito actualmente en Bilbao, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, calle Alameda de Recalde, 50, a la Plaza Zabálburu, número 2- Bis, 1º, de Bilbao.---

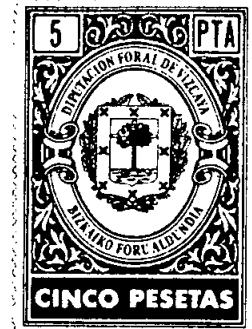
Como consecuencia del cambio de domicilio se dá nueva redacción al artículo 4º de los Estatutos de la Fundación, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: -----

"Artículo 4º.- El domicilio de la Fundación radicará en Bilbao, Plaza Zabálburu, número 2- Bis, 1º. Dicho domicilio podrá trasladarse por el Patronato dentro del territorio de Vizcaya".-----

3º.- Se faculta al Secretario en funciones DON JOSE GUERRA SAN MARTIN, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública.-----

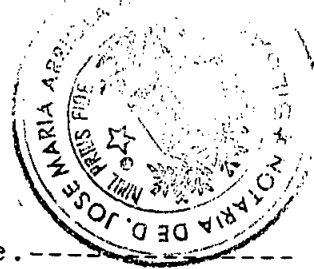
Y PARA QUE CONSTE, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en funciones, en el domicilio social a siete de Abril





C 3584260

CLASE 8.^o



de mil novecientos ochenta y nueve. ---

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EN FUNCIONES.

EL SECRETARIO

EN FUNCIONES,